Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2021-071561 DEANT

Ciudad y Fecha: Cisneros, 5 de abril de 2021

Brigadier General PABLO FERNEY RUIZ GARZON
Comandante Metropolitana del Valle de Aburra
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-8-10060-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2021**	**Hasta**	**31/03/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-226356-MEVAL del 28/10/2020, el señor (a) Brigadier General Eliecer Camacho Jiménez, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Teniente Omar Eduardo Barrios Rengifo en razón de su cargo como Comandante de Distrito, mediante acta de entrega Nro. 001 COSEC-DISCI del 1/01/2021 se hace entrega del Distrito y de funciones como supervisor del contrato al señor mayor Jonh Mauricio barrios Patiño, mediante acta 006 COSEC-DISCI del 21/01/2021 se realiza la entrega como Comandante de Distrito y funciones como supervisor del contrato al señor Mayor Gustavo Adolfo Pérez Arias quien al momento sigue siendo el supervisor a razón de su cargo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2020 y el 30/11,2020 presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2020-215301-DEANT del 17/12/2020.

2. Informe de supervisión del mes diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2020 y el 28/12/2020, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2020-222631-DEANT del 29/12/2020

3. Informe de supervisión del mes enero o del periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/01/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2021-023835-DEANT del 04/02/202.

4. Informe de supervisión del mes febrero o del periodo comprendido entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2021-047887-DEANT del 04/03/202.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**12-8-10060-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"
Contratista	GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	$27'500.000,00 (VEINTISIETE MILLOONES QUINIENTOS MIL PESOS)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 01, por valor de $13'750.000,00 (trece millones setecientos cincuenta mil pesos)
Valor total del contrato u orden de compra	$41'250.000,00 pesos
Plazo de ejecución inicial	31/03/2021 o hasta agotar presupuesto
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/10/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	11/03/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2021
Adiciones	7/03/2021
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Prorroga Nro. 01, ampliando la ejecución del contrato por dos meses más, es decir hasta el 31/05/2021
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de febrero del año en curso la empresa contratista ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA, cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	La empresa contratista allego certificado del cumplimiento de los pagos por lo cual se anexa planilla de autoliquidación de Nro. XXXXXXX

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1. El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La gasolina, Corriente Extra y Diesel deben estar mezcladas con biocombustibles En las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. Gasolina Corriente NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007 Diesel ACPM NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17/12/2007	SI	El contratista aporta certificación que evidencia el cumplimiento.
2. Capacidad operativa El oferente deberá certificar con la firma del representante legal dela empresa que cuenta con la infraestructura (estación de servicio)constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros Antioquia, con capacidad suficiente minimo una (1) isla con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del dia durante los siete días de la semana.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
3. MEJORA TECNOLOGICA La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, acpm) a los vehículos de la Policía Nacional,	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.

son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.		
4. Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberá que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acurdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energia y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. Los oferentes que participan en el presente proceso no deberán estar inscrito en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
6. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio.	SI	El contratista anexa certificación.
7. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo 2 empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en el caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientes, como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
8. CAPACITACION: El oferente deberá brindar una adecuada capacitaciòn a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista anexa certificación.
9. CAMARAS La firma oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo d algún vehículo de la institución.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
10. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Cisneros, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las veinticuatro horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponda al del Distrito Cisneros, los cuales son Cisneros, Santo	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, Subestaciones San José del Nus, Cristales, Porce sito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (151) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acurdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$41'250.000,00	
Valor total de las entregas	$17'382.565,00	51,79%
Valor total facturado	$17'382.565,00	51,79%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$17'382.565,00	51,79%
Valor pendiente de entrega	$16'754.320,00	49,21%

- Mediante oficio Nro. **S-2020-205498-DEANT**, se solicitó la reducción presupuestal por un valor de $7'113.115,00 pesos m/c correspondientes a la vigencia 2020.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

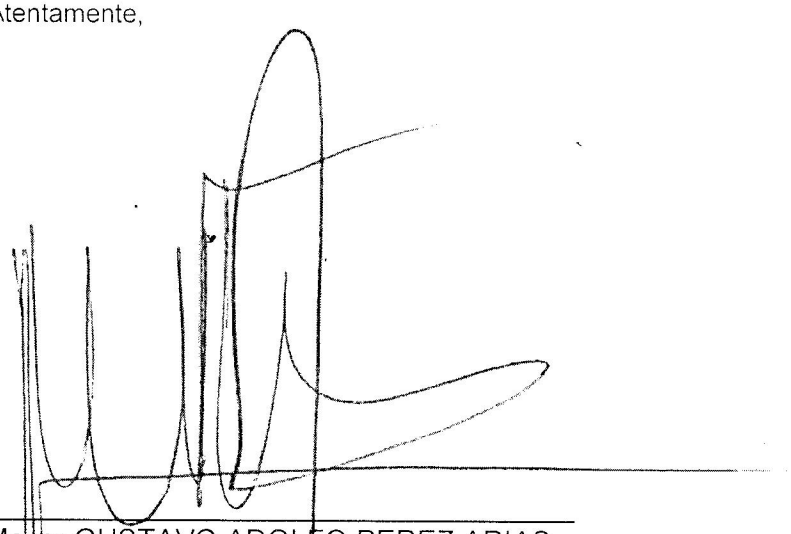
El contrato se ha venido ejecutando sin ningún contratiempo y en los términos establecidos, no se ha presentado ninguna novedad con el proveedor.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor GUSTAVO ADOLFO PEREZ ARIAS
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 12-8-10060-20
Correo electrónico: adolfo.perez@correo.policia.gov.co
3203037695

Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 4 de abril de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES.

GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 3439781 expedida en Carolina del Príncipe, en mi condición de representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA, identificada con el NIT. 3.439.781-0, certifico que los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3439781		GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	b cristalina	CISNEROS-ANTIOQUIA	8632714	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-03	9210632183518274	9417040060	E	2021/03/17	2021/03/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$721,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1035233672	GAVIRIA ACEVEDO DIEGO LEON																		231001	30	$908,526	$145,400	EPS016	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	Si	$240,400
2	CC	1035230596	GAVIRIA ACEVEDO JUAN DAVID																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	Si	$240,400
3	CC	70142367	HENAO ACEVEDO JOHN FREDDY																		230201	30	$908,526	$145,400	EPS016	30	$908,526	$36,400	CCF03	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$22,200	30	$0	$0	Si	$240,400
Total	**Afiliados(3)**																						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$66,600		$0	$0		$721,200

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 4 de abril de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 garantiza que los productos suministrados cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC 1380
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004

- Diésel ACPM NTC 1438
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 4 de abril de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE INFACCIONES AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 no se encuentra inscrita en **INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.**

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 4 de abril de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO CAPACTACIÓN TEMAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con NIT. 3.439.781-0 ha capacitado a todo el personal de la empresa en temas ambientales tales como:

- Impactos ambientales
- Manejo de residuos sólidos y líquidos
- Reciclaje
- Manejo de sustancias peligrosas

Aplicando y cumpliendo con las buenas prácticas en materia ambiental.

Atentamente,

GUILERMO GAVIRIA GONZALEZ
C.C. 3439781
Representante legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com

ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA
Guillermo Gaviria González
Nit. 3.439.781-0 Régimen común

Cisneros, 4 de abril de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Medellín Antioquia

REF: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

Certifico que la empresa **ESTACION DE SERVICIO LA CRISTALINA** identificada con el NIT. 3.439.781-0 garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato

Atentamente,

GUILLERMO GAVIRIA GONZÁLEZ
C.C. 3439781
Representante Legal

Autopista Cisneros Puerto Berrio Km 1 Cisneros (Antioquia) teléfono 3113102289 Emaíl: mariaze-123@hotmail.com